



ESCRITURA PÚBLICA: 21,260  
DE FECHA: 20 DE OCTUBRE DEL 2022  
CONTIENE: **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.**



NOTARIA PÚBLICA No. 58  
 TITULAR  
**MUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS**  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO LIBRO 517

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 58  
 TITULAR

*Lic. Luis Miguel Martínez Palomares*  
 Suplente



NOTARIA PÚBLICA No. 58  
 SUPLENTE  
**LIC. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ PALOMARES**  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO FOLIO 303253



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,260

(VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA)

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, al día 20 veinte del mes de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, ante mí, Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, comparece **HANNIA VANESSA HUERTA GONZÁLEZ**, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL** y DIJO:

I.- Que en cumplimiento de los acuerdos emitidos por los Delegados-Asociados, ocurre a protocolizar una **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 27 veintisiete de Septiembre del 2022 dos mil veintidós, misma que en este acto exhibe, debidamente firmado por la Presidente y Secretaria de la Asamblea, como de los asistentes que así quisieron realizarlo, documento del cual, yo el Notario doy fe de tener a la vista y hago constar que en dicho documento se encuentra asentada el acta de asamblea que en este acto se protocoliza y que transcribo a la letra, en los términos siguientes:

"**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.**- En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 17:00 horas del día 27 de Septiembre de 2022, se reunieron en el Salón Arboledas del Deportivo San Agustín ubicado en Av. Lázaro Cárdenas 2450 Poniente, Zona San Agustín, San Pedro Garza García Nuevo León, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria; los miembros de la Asociación que aparecen en la lista de asistencia y que previamente fueron debidamente convocados conforme lo establecen los estatutos de la Asociación y de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico Sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C.- Conforme a los estatutos de la Asociación, la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación **Hannia Vanessa Huerta González**, funge como Presidenta de esta Asamblea, y propone que **Regina Garza Lopez** funja como Secretaria de la Asamblea ante la ausencia de la Secretaria del Consejo Directivo, y previo análisis, discusión y deliberación, por unanimidad de votos los asambleístas presentes aprueban que **Regina Garza Lopez** funja como Secretaria de esta Asamblea.- Acto seguido la Presidenta de la Asamblea propuso, bajo los puntos indicados, llevar a cabo el: - **DESARROLLO DE LA ASAMBLEA - Punto 1. Verificación del Quórum Estatutario.**- La Secretaria da cuenta a la Presidenta de la Asamblea de la presencia de 2 Delegados presentes siendo de Deportivo Alpino Chipinque, y Deportivo San Agustín, debidamente acreditados, con derecho a voz y voto, por haber cumplido con lo establecido en la Convocatoria y en el propio Estatuto de la Asociación, conforme a la lista de registro y acreditación a la Asamblea; existiendo el Quórum estatutario requerido para su legal instalación consistente en la mitad más uno de los asociados al corriente en sus obligaciones acorde al Estatuto Social de la propia Asociación; por lo que, acorde a los estatutos de la Asociación y la convocatoria para esta Asamblea, al existir el quórum necesario se procederá a instalar en Primera Convocatoria la Asamblea con los Delegados que se encuentren presentes.- **Punto 2. Instalación de la Asamblea.**- En vista del escrutinio realizado y de la declaración de existencia del Quórum estatutario para instalar en primera Convocatoria la Asamblea, siendo las 17:15 horas del día 27 de Septiembre de 2022, se declara ésta legalmente instalada en primera Convocatoria y válidos los acuerdos que en ella se adopten para los asociados presentes o ausentes. Se adjunta la lista de registro a la presente Acta, formando parte integral de la misma.- Así mismo, la Secretaria de la Asamblea informa a los asambleístas que se encuentran presentes en este acto como miembros del Consejo Directivo de la Asociación, las C.C. **Hannia Vanessa Huerta González**, Presidenta, **Daniela Garza Ortiz** Vicepresidente **Dulce María Rodríguez Ramírez**, Tesorera; **Brenda Lara Martínez**, Comisaria; **Homero Antonio Cantú Ochoa** Miembro Honorífico de la **Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C** y la **Lic. Hilda Anabely Sánchez Vera**, Jefa de Normatividad de Asociaciones Deportivas del INDE, en Representación del Lic. Francisco Hermilo Gonzalez Ortiz, Director General del INDE en el Estado de Nuevo León.- **Punto 3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**- En desahogo de este Punto, la Secretaria

procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea, mismo que se transcribe a continuación:- 1. Verificación del Quórum.- 2. Instalación de la Asamblea.- 3. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.- 4. Informe Anual de Actividades del Presidente.- 5. Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2020-2021, Enero-Agosto 2022.- 6. Elección del Consejo Directivo para el periodo 2022 - 2024.- 7. Designación de Delegados.- 8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual.- 9. Asuntos de interés general registrados.- 10. Clausura de la Asamblea.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el Orden del Día en sus términos y se ordena su desahogo conforme fue propuesto.- **Punto 4. Informe Anual de Actividades del Presidente.-** En relación a este punto, la Presidenta da lectura a su informe, y posteriormente la Secretaria pone a consideración de la Asamblea de Asociados la aprobación del mismo; procediendo a llevar a cabo la votación correspondiente para su aprobación. Se adjunta el informe de actividades de la Presidenta a la presente Acta, formando parte integral de la misma.- Previa discusión y deliberación, la Asamblea de Asociados por unanimidad de votos, se aprueba el informe de actividades de la Presidenta de la Asociación.- **Punto 5. Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2020,2021, Enero-Agosto 2022.-** Para el desahogo de este punto toma la palabra la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación y procede a rendir el informe del Estado patrimonial y Presupuestal 2020,2021, Enero- Agosto 2022 de la Asociación. Se adjunta informes de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2020, 2021, Enero- Agosto 2022 a la presente Acta, formando parte integral de la misma.- Finalizada rendición del informe, la Secretaria de la Asamblea pone a consideración de los asambleístas la aprobación del Informe del Estado patrimonial y Presupuestal 2020, 2021, Enero-Agosto 2022 de la Asociación, teniendo como resultado que se aprueba por unanimidad de votos.- **Punto 6. Elección del Consejo Directivo para el periodo 2022 - 2024.** - Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, se procede a la Elección de los miembros del Consejo Directivo de la **Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C.** Para el periodo 2022 - 2024.- Al efecto, el Secretario de la Asamblea informa a los asambleístas presentes que conforme la convocatoria para la presente Asamblea se registró en tiempo y forma una sola Planilla para los puestos del Consejo Directivo de la Asociación, misma que si cumple con los requisitos señalados en la Convocatoria de la Asamblea; propuesta registrada conforme a lo siguiente:- Hannia Vanessa Huerta González- **Presidenta** - Daniela Garza Ortiz - **Vicepresidenta** - Dulce María Rodríguez Ramírez - **Tesorera** - Regina Garza Lopez - **Secretaria** - Brenda Lara Martínez- **Comisaria** - Greta Priscilla Guerrero Chapa, Ruth Haydee Ortiz Villarreal, Marcela Martínez Gonzalez- **Vocales Alpino Chipinque** - Flor Patricia Robles Ballesteros, María Concepción Martín Villar - **Vocales Deportivo San Agustín** - Lidia Corral Pedraza, Silvia Margarita Garza Chapa, Monserrat Gallosa Resendiz, Sara Gabriela Sierra Garza- **Vocales Ice Complex** - Jessica Janette Calvo Elizondo, Oralia Edith Olivares Chapa - **Vocales Pista Fundidora** - Al efecto, señala la Secretaria de la Asamblea, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto de la Asociación para la presente Asamblea, las candidaturas presentadas se consideran firmes y se procede a ceder la palabra a la candidata para el cargo de Presidenta a efecto de que exponga a los presentes su plan de trabajo; por lo que una vez expuesto por el candidato su respectivo plan de trabajo, se da entrada a la realización del proceso de votación para elegir los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación para el periodo 2022-2024.- Posteriormente por unanimidad de votos de los asambleístas presentes se procede a nombrar como escrutadores por unanimidad de votos de la Asamblea a la **Lic. Hilda Anabely Sánchez Vera** y a **Flor Patricia Robles Ballesteros** ante quienes se inicia el proceso de votación; resultando del escrutinio el siguiente: - **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los miembros presentes con derecho a voz y voto de la Asociación, se elige como miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. para el periodo 2022- 2024, mediante el sistema de propuestas por planilla y de votación abierta; las siguientes personas para los siguientes cargos: - Hannia Vanessa Huerta González- **Presidenta** - Daniela Garza Ortiz - **Vicepresidenta** - Dulce María Rodríguez Ramírez - **Tesorera** - Regina Garza Lopez - **Secretaria** - Brenda Lara Martínez- **Comisaria** - Greta Priscilla Guerrero Chapa, Ruth Haydee Ortiz Villarreal, Marcela Martínez Gonzalez- **Vocales Alpino Chipinque** - Flor Patricia Robles Ballesteros, María Concepción Martín Villar - **Vocales Deportivo San Agustín** - Lidia Corral Pedraza, Silvia Margarita Garza Chapa, Monserrat



LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
NOTARIA PÚBLICA N.º 58  
TITULAR

Lic. Luis Miguel Martínez Palomares  
Suplente



NOTARIA PÚBLICA N.º 58  
SUPLENTE  
LIC. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ PALOMARES  
MONTENEGRO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

NOTARIA PÚBLICA N.º 58  
TITULAR  
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
MONTENEGRO, NUEVO LEÓN, MÉXICO

Garza Resendiz, Sara Gabriela Sierra Garza – Vocales Ice Complex - Jessica Janette Calvo López y Arreola Edith Olivares Chapa – Vocales Pista Fundidora - Acto seguido se procedió a la formal y solemne Toma de Protesta de los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C, por parte de la Lic. Ariadna Morones Negrete, Secretaria del Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico Sobre Hielo y Deportes de Invierno A.C., quedando así formalmente instalado el nuevo Consejo Directivo de la Asociación. - **Revocación de Poderes.** - La Presidenta de la Asamblea pone a consideración de los asambleístas la Revocación de Poderes otorgados a la Presidenta y Tesorera del anterior consejo directivo en virtud de haber concluido el periodo para el cual fueron electos, y, previa deliberación se **APRUEBA** por unanimidad de votos la **Revocación de Poderes** otorgados al la Presidente y Tesorero del anterior Consejo Directivo. - **Otorgamiento de Poderes** - La Presidenta de la Asamblea expone a los asambleístas presentes la necesidad de otorgar poderes a los miembros del Consejo Directivo electo a efecto de poder realizar operaciones bancarias y fiscales y representar a la Asociación ante autoridades para la debida operación de la misma; por lo que somete a consideración de los presentes el otorgamiento de poderes y previa deliberación se **APRUEBA** por unanimidad de votos otorgar a la **Presidente** del Consejo Directivo de la Asociación, la **C. Hannia Vanessa Huerta González** y a la **Tesorera** del Consejo Directivo de la Asociación, la **C. Dulce María Rodríguez Ramírez**, los siguientes poderes y facultades: - A la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación, **C. Hannia Vanessa Huerta González**, los siguientes poderes para que a nombre de la **Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C** ejerza el control y dirección operativa de la Asociación, asumiendo la responsabilidad de actuar en bien del Deporte Asociado, con los poderes que le conciernen a un mandatario de buena fe: - **A).- PODER GENERAL PARA LITIGIOS Y COBRANZAS**, con todas las atribuciones que en esos casos determina el primer párrafo del artículo 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana. - **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del párrafo segundo del citado artículo 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana. - **C).- PODER CAMBIARIO** con todas las facultades para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir o cerrar cuentas corrientes en instituciones bancarias. - **D).- FACULTAD** para otorgar, delegar y revocar estas facultades en las personas que estime procedentes, salvo el poder cambiario que será indelegable e intransferible. - De igual forma, por unanimidad de votos, se **APRUEBA** otorgar a la Tesorera del Consejo Directivo de la Asociación, **C. Dulce María Rodríguez Ramírez**, el siguiente poder y facultades, el cual siempre deberá de ejercer en forma conjunta con la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación, **C. Hannia Vanessa Huerta González.** - **PODER CAMBIARIO**, con facultades para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir o cerrar cuentas corrientes en instituciones bancarias, el cual deberá ejercer en forma conjunta y mancomunada con el Presidente de la Asociación. - **Punto 7. Designación de Delegados.** - Expone la Presidenta de la Asamblea la necesidad de designar delegados de esta asamblea para que acudan a protocolizar ante Notario Público el acta de la presente Asamblea en virtud de la clase de acuerdos tomados en la misma; indicando que considera pertinente el designar como delegados de esta Asamblea a la Presidenta electa del Consejo Directivo de la **Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C** **C. Hannia Vanessa Huerta González** así como la Secretaria electa la **C. Regina Garza López** para que conjunta o separadamente acudan a protocolizar ante Notario Público el acta de la presente Asamblea. - Los asambleístas, después de escuchar y discutir el presente punto del orden del día, por unanimidad de votos resolvieron adoptar el siguiente acuerdo: - **ACUERDO:** Se designan como delegados especiales de la asamblea a los **C.C. Hannia Vanessa Huerta González, Regina Garza López** para que conjunta o separadamente acudan a protocolizar ante Notario Público el acta de la presente Asamblea. - **Punto 8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual.** - Para el desahogo de este punto la Presidenta hace la

presentación del Programa Operativo Anual 2022 de la Asociación, mismo que es presentado para su análisis, discusión, votación y correspondiente aprobación. Se adjunta informe del Programa Operativo Anual 2022 a la presente Acta, formando parte integral de la misma. Finalizada la exposición del Programa Operativo Anual 2022 y previa deliberación y discusión del mismo por los asambleístas, se somete a votación de los mismos dicho Programa Operativo Anual 2022, teniendo como resultado su aprobación por unanimidad de votos.- **Punto 9. Asuntos de interés general registrados.**- Informa la Secretaria de la Asamblea que si fue registrado un asunto de interés general, cediendo la palabra a la Presidente de Asamblea para que proceda a exponer a los presentes dicho asunto.- Al efecto, la Presidenta de Asamblea expone a los presentes que ella misma registro como asunto general el exponer a los presentes que se llevo a cabo en Septiembre de 2022 la Asamblea Extraordinaria de esta Asociación, donde se planteo la modificación de los Estatutos de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C, a fin de ratificar los derechos y obligaciones de los Socios honorarios, ya que los acuerdos que existían eran del año 2012 y no estaban debidamente protocolizados mediante Escritura Pública.- Siendo todo lo que desea expresar.- Así lo anterior, derivado de que el asunto de interés general consiste en una manifestación de la Presidenta de Asamblea, no ha lugar a someter a consideración ni votación de los Asambleístas presentes.- **Punto 10 Clausura de la Asamblea.**- Una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día de la Asamblea y adoptados los acuerdos correspondientes, la Presidenta de la Asamblea cede la palabra a la Presidenta del Consejo Directivo electa a efecto de que proceda a realizar la declaración legal de clausura de la presente Asamblea, manifestando la Presidenta del Consejo Directivo electo su agradecimiento a todos los presentes y a quienes votaron a su favor por su confianza y siendo las 18:30 horas del día de su inicio declara clausurados los trabajos de la presente Asamblea.- Se realiza un previo receso para la elaboración del acta y se dispensa la lectura de la misma, la cual es firmada por la Presidenta y la Secretaria que actuaron, así como por los delegados y asistentes que así lo solicitaron, al calce y al margen de la misma.- San Pedro Garza García, Nuevo León a 27 de Septiembre de 2022.- Firmado - C. Hannia Vanessa Huerta González - Presidenta de la Asamblea - Firmado - C. Regina Garza López - Secretaria de la Asamblea "

----- II.- Continúa declarando la Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria, que en este mismo acto exhibe los anexos integrantes del acta de la asamblea que se protocoliza en la presente escritura, mismos que se identifican y enlistan en el apéndice de la presente Escritura, bajo la letra correspondiente. -----

----- III.- Por último, declara la Delegada Especial de la Asamblea General de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, que en base a los acuerdos que se amparan en la Asamblea General de referencia, otorga las siguientes:-----

#### ----- C L Á U S U L A S : -----

----- **PRIMERA**:- Por esta escritura y para los efectos legales que procedan, queda **PROTOCOLIZADA** el Acta de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 27 veintisiete de Septiembre del 2022 dos mil veintidós, misma que se tiene por reproducida en su totalidad y a la letra, en este apartado. -----

----- **SEGUNDA**:- Se **APRUEBA** por unanimidad de votos, el Informe Anual de Actividades presentado por la Presidenta de la Asociación.-----

----- **TERCERA**:- Se **APRUEBA** por unanimidad de votos, el Informe del Estado Patrimonial y Presupuestal 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno y de Enero- Agosto del 2022 dos mil veintidós, presentado por la Presidenta de la Asociación de referencia. -----

----- **CUARTA**:- Por unanimidad de votos, mediante el sistema de propuestas por planilla y de votación abierta, se elige como miembros del Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, para el periodo 2022-2024 dos mil veintidós guion dos mil veinticuatro, a las siguientes personas en los cargos que a continuación se especifica: -----

Presidenta: Hannia Vanessa Huerta González -----

Vicepresidenta: Daniela Garza Ortiz -----

Tesorera: Dulce María Rodríguez Ramírez -----



NOTARIA PÚBLICA No. 58  
TITULAR  
EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
INTERESES NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
NOTARIA PÚBLICA No. 58  
TITULAR  
*Lic. Luis Miguel Martínez Palomares*  
*Suplente*



NOTARIA PÚBLICA No. 58  
SUPLENTE  
LIC. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ PALOMARES  
MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

Secretaría: Regina Garza Lopez

Comisaría: Brenda Lara Martínez

Vocales Alpino Chipinque: Greta Priscilla Guerrero Chapa, Ruth Haydee Ortiz Villarreal, Marcela Martínez González

Vocales Deportivo San Agustín: Flor Patricia Robles Ballesteros, María Concepción Martín Villar

Vocales Ice Complex - Lidia Corral Pedraza, Silvia Margarita Garza Chapa, Monserrat Gallosa Resendiz, Sara Gabriela Sierra Garza

Vocales Pista Fundidora: Jessica Janette Calvo Elizondo, Oralia Edith Olivares Chapa

--- QUINTA:--- Se APRUEBA por unanimidad de votos, la revocación de los poderes otorgados a la Presidenta y Tesorera del Consejo Directivo de la Asociación, del anterior periodo, es decir, del periodo concluido para el que fueron electos.

--- SEXTA:--- Se APRUEBA por unanimidad de votos otorgar a la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación, C. Hannia Vanessa Huerta González, los siguientes poderes para que a nombre de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, ejerza el control y dirección operativa de la Asociación, asumiendo la responsabilidad de actuar en bien del Deporte Asociado, con los poderes que le conciernen a un mandatario de buena fe:---

-- A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las atribuciones que en esos casos determina el primer párrafo del artículo 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.

-- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del citado artículo 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.

-- C).- PODER CAMBIARIO con todas las facultades para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir o cerrar cuentas corrientes en instituciones bancarias.

-- D).- FACULTAD para otorgar, delegar y revocar estas facultades en las personas que estime procedentes, salvo el poder cambiario que será indelegable e intransferible.

--- SÉPTIMA:--- Se APRUEBA por unanimidad de votos, otorgar a la Tesorera del Consejo Directivo de la Asociación, C. Dulce María Rodríguez Ramírez, el siguiente poder y facultades, el cual siempre deberá de ejercer en forma conjunta con la Presidenta del Consejo Directivo, C. Hannia Vanessa Huerta González:---

-- PODER CAMBIARIO, con facultades para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir o cerrar cuentas corrientes en instituciones bancarias, el cual deberá ejercer en forma conjunta y mancomunada con el Presidente de la Asociación.

--- OCTAVA:--- Se DESIGNAN por unanimidad de votos, como delegados especiales de la asamblea a los C.C. Hannia Vanessa Huerta González, Regina Garza López para que conjunta o separadamente acudan a protocolizar ante Notario Público el acta de la Asamblea de referencia.

--- NOVENA:--- Se APRUEBA por unanimidad de votos el Programa Operativo Anual 2022 dos mil veintidós, presentado por la Presidenta.

--- DECIMA:--- Se hace constar que en el mes de Septiembre del 2022 dos mil veintidós, se realizó la Asamblea Extraordinaria de la Asociación en donde se planteó la modificación de los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, a fin de ratificar los derechos y obligaciones de los Socios Honorarios.

PERSONALIDAD:

--- Hannia Vanessa Huerta González, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el carácter con que comparece no le ha sido revocado, ni limitado,

continuando vigente y con toda su fuerza legal, lo que justifica con el acta que ha quedado protocolizada en este instrumento, en tanto la Existencia y Subsistencia de la Asociación de referencia, con los documentos que yo el Notario doy fe de tener a la vista y transcribo en lo conducente, a la letra, en el apéndice de esta Escritura, bajo la letra correspondiente.

**ARTÍCULO 2448: DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para Administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los Poderes Generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

**GENERALES**

En este acto la Delegada Especial declara bajo protesta de decir verdad, como sus generales los que a continuación se especifican:

**Hannia Vanessa Huerta González**, dijo ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria de Monterrey, Nuevo León, en donde nació el día 19 diecinueve de Diciembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, casada, Representante Deportivo, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta sin justificarlo, con Clave Única de Registro de Población (CURP) HUGH691219MNLRNN06, Registro Federal de Contribuyentes HUGH6912198X4, quien se identificó con Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos vigente, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con número G13847728 letra G, uno, tres, ocho, cuatro, siete, siete, dos, ocho y con domicilio convencional en calle Real de Mallorca número 400 cuatrocientos, Colonia Real del Valle, en el Municipio de San Pedro Garza García y de paso por este Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Siendo el Registro Federal de Contribuyentes de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, el siguiente: **AD1931028SRO**.

En tanto las cédulas fiscales de los miembros del Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, se transcriben a la letra, en el apéndice de esta escritura, bajo la letra correspondiente.

**F E N O T A R I A L:**

**YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:** I.- De la verdad de este acto. II.- De que conozco personalmente a la compareciente en su carácter de Delegada Especial, a quien considero con capacidad legal, sin que me conste nada en contrario; III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a que me remito y he tenido a la vista; IV.- De que la Delegada Especial ha manifestado bajo protesta de decir verdad que actúa en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, siendo ésta la única beneficiaria de esta operación, lo que acredita con el acta que protocoliza en este instrumento y la existencia y subsistencia legal con los documentos que se agregan al apéndice de esta Escritura; V.- De que la Delegada Especial declara bajo protesta de decir verdad, que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario; VI.- De que leída que les fue por mí en alta voz, personal e íntegramente esta Escritura a la compareciente; VII.- De que le advertí el derecho que tiene de hacerlo por sí mismo; VIII.- De que le expliqué su valor y consecuencias legales; IX.- De que tengo la obligación de inscribir el Primer Testimonio que de ésta Escritura se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito en el Estado; X.- De que se cumplieron todos los requisitos preceptuados por el Artículo 106 ciento seis de la Ley del Notariado vigente en el Estado; XI.- De que la otorgante se identificó y manifestó su conformidad con el contenido de la misma.



LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 58  
 TITULAR



NOTARÍA PÚBLICA NO. 58  
 TITULAR  
 EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL

NOTARÍA PÚBLICA NO. 58  
 SUPLENTE  
 LIC. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ PALOMARES  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL

*Lic. Luis Miguel Martínez Palomares*  
 Suplente

La cual ratifica en todas sus partes y firma al calce de su puño y letra, ante mí, hoy día **20 de Octubre** del 2022 dos mil veintidós. Autorizando de inmediato la presente escritura, en virtud de no causar impuesto especial alguno - DOY FE -

ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AC - A través de su Delegada Especial - Firmado - Hannia Vanessa Huerta González - Firmado - LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS - NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58 - Firma y Sello Notarial - DOY FE -

APÉNDICE

ANEXO A: ANEXOS DEL ACTA DE ASAMBLEA

Hannia Vanessa Huerta González, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL exhibe los documentos anexos al acta de referencia, mismos que enlisto y transcribo en lo conducente, entre otros, los siguientes: (1) Lista de Registro de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria; (2) Informe Anual de Actividades de la Presidenta de la Asociación; (3) Informes de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno, Enero-Agosto 2022 dos mil veintidós y (4) Informe del Programa Operativo Anual 2022 dos mil veintidós.

ANEXO B: PERSONALIDAD

Hannia Vanessa Huerta González, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, acredita el carácter con que comparece con el acta de asamblea que ha quedado protocolizada en la presente Escritura, en tanto la Existencia y Subsistencia de la Asociación, con los siguientes documentos:

A.- Con copia fotostática del primer testimonio de la Escritura Pública número 3,825 tres mil ochocientos veinticinco, de fecha 29 veintinueve de Septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del Licenciado Homero Antonio Cantú Ochoa, Titular de la Notaría Pública número 71 setenta y uno, con ejercicio en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito en el Estado, con sede en Monterrey, Nuevo León, bajo el NÚMERO 7 SIETE BIS 2 DOS, VOLUMEN 27 VEINTISIETE, LIBRO 1 UNO, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, que ampara la constitución de una Asociación Civil, bajo la denominación o razón social de ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL.

B.- Con copia fotostática del primer testimonio de la Escritura Pública número 12,945 doce mil novecientos cuarenta y cinco, de fecha 29 veintinueve de Enero del 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Elías Gutiérrez Domínguez, Titular de la Notaría Pública número 104 ciento cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito, con sede en esta Ciudad, bajo el NÚMERO 937 NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, VOLUMEN 52 CINCUENTA Y DOS, LIBRO 19 DIECINUEVE, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 17 DIECISIETE DE MAYO DEL 2013 DOS MIL TRECE, que contiene a la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 28 veintiocho de Marzo del 2012 dos mil doce, en la cual, entre otros, se eligió a los miembros del Consejo Directivo para el periodo 2012-2014 dos mil doce guion dos mil catorce.

C.- Con copia fotostática del primer testimonio de la Escritura Pública número 6,083 seis mil ochenta y tres, de fecha 18 dieciocho de Octubre del 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el NÚMERO 2065 DOS MIL SESENTA Y CINCO, VOLUMEN 52 CINCUENTA Y DOS, LIBRO 42 CUARENTA Y DOS, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE, relativo a la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el 15



quince de Octubre del 2013 dos mil trece, en la cual, entre otros, se otorgó los poderes y facultades para el ejercicio de los cargos de la Presidenta y Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Asociación.

D.- Con copia fotostática del primer testimonio de la Escritura Pública número 8,807 ocho mil ochocientos siete, de fecha 11 once de Junio del 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito en el Estado, con sede en esta Ciudad, bajo el NÚMERO 1690 UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA, VOLUMEN 54 CINCUENTA Y CUATRO, SECCIÓN III ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, relativa a la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 3 tres de Septiembre del 2014 dos mil catorce, en la cual, entre otros, se realizó la elección de los miembros del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016 dos mil catorce guion dos mil dieciséis, así como el otorgamiento de poderes y facultades.

E.- Con copia fotostática del primer testimonio de la Escritura Pública número 10,906 diez mil novecientos seis, de fecha 20 veinte de Septiembre del 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en esta Ciudad, bajo el NÚMERO 1968, VOLUMEN 55, LIBRO 40, SECCION III, ASOCIACIONES CIVILES, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, relativa a la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el 5 cinco de Septiembre del 2016 dos mil dieciséis, en la cual, entre otros, se eligió por el sistema de propuestas por planilla y votación abierta, a los miembros del Consejo Directivo de la Asociación, para el periodo 2016- 2018 dos mil dieciséis guion dos mil dieciocho, así como el otorgamiento de poderes.

F.- Con copia fotostática del primer testimonio de la Escritura Pública número 14,037 catorce mil treinta y siete, de fecha 18 dieciocho de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en esta Ciudad, bajo el el NUMERO 2174, VOLUMEN 57, LIBRO 44, SECCION III, ASOCIACION CIVILES, CON FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2018, relativa a la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el 29 veintinueve de Agosto del 2018 dos mil dieciocho, en la cual, entre otros, se eligió por el sistema de propuestas por planilla y votación abierta, a los miembros del Consejo Directivo de la Asociación, para el periodo 2018- 2020 dos mil dieciocho guion dos mil veinte así como el otorgamiento de poderes y facultades.

G.- Con copia fotostática del primer testimonio de la Escritura Pública número 17,306 diecisiete mil trescientos seis, de fecha 20 veinte de Octubre del 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en esta Ciudad, bajo el NUMERO 1728, VOLUMEN 59, LIBRO 35, SECCION III, ASOCIACIONES CIVILES, CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020, que contiene la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 21 veintiuno de Septiembre del 2020 dos mil veinte, en la cual, entre otros, se eligió como miembros del Consejo Directivo de la Asociación, mediante el sistema de propuestas por planilla y de votación abierta, para el periodo 2020-2022 dos mil veinte guion dos mil veintidós, así como el otorgamiento de poderes y facultades.

De los documentos anteriormente enlistados se desprende que los Estatutos Sociales que actualmente rigen a la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, son los



LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 58  
TITULAR

*Lic. Luis Miguel Martínez Palomares*  
Suplente



NOTARÍA PÚBLICA No. 58  
SUPLENTE  
LIC. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ PALOMARES  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

que a continuación transcribo a la letra y en lo conducente, en los términos siguientes: **ESTATUTOS:-**

**CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO, EJERCICIO, LEMA Y NACIONALIDAD.- ARTICULO 1º.-**

Denominación.- La Asociación se denomina "ASOCIACION DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON". Esta denominación irá siempre seguida de las palabras Asociación Civil, o de sus abreviaturas A.C.

**ARTICULO 2º.- Objeto.-** El objeto de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. es:

I.- Unificar a los deportistas, a individuos colaboradores del deporte, a las agrupaciones y a las asociaciones civiles del estado que practiquen, fomenten o auspicien la práctica de deportes invernales tales como patinaje artístico como hielo, patinaje de velocidad, hockey sobre hielo, ski alpino, ski nórdico, bobsled, tobogán y curling, con el propósito de coordinar sus actividades y de representarlas ante autoridades civiles, deportivas, organismos y asociaciones del deporte, así como ante particulares.- II.- Difundir, promover y vigilar el cumplimiento de las normas técnico-deportivas de los deportes invernales.- III.- Participar en la formulación y aplicación de todos los programas de deportes invernales que involucren a sus socios, organismos deportivos afines y deportistas libres afiliados.- IV.- Fomentar en el estado la práctica de deportes invernales.- V.- Fomentar, organizar, patrocinar o promover competencias, torneos, exhibiciones, pláticas, conferencias, encuentros, seminarios, clínicas y en general cualquier tipo de evento o actividad en relación con los deportes invernales.- VI.- Crear los comités que se consideren necesarios para auxiliar a la Asociación en la realización de su objeto.- VII.- Mantener el registro permanente de todos los deportistas prácticamente de deportes invernales del estado.- **ARTÍCULO 3º.- Duración.-** La Asociación tendrá una duración de noventa y nueve años...**ARTICULO 4º.- Domicilio, Ejercicio, Lema y Nacionalidad:** I.- El domicilio social de la Asociación queda establecido en San Pedro Garza García, Nuevo León.-...IV.- Su nacionalidad es mexicana y los socios fundadores o los futuros que la Sociedad pueda tener convienen en que: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada."-... **CAPITULO SEGUNDO.- DE LOS PRINCIPIOS ESTATUTARIOS.- ARTICULO 5º.- Principios Estatutarios.-** La Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. acepta, respetar, cumplir y hacer cumplir estos estatutos, así como los estatutos y reglamentos emitidos por la Federación Mexicana y Patinaje sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. y la Confederación Deportiva Mexicana, y en general las disposiciones que le sean aplicables, derivadas, de la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte y su reglamento...**CAPITULO TERCERO.- DE LOS SOCIOS...ARTICULO 6º.**

Socios Constituyentes.- Son socios constituyentes de la Asociación el Deportivo San Agustín, A.C. y el Deportivo Alpino Chipinque, A.C.- II.- Socios.- La Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León considerará como socio, en adición a los socios constituyentes, a la persona moral constituida como asociación civil... III.- Organismos Deportivos Afines... Deportistas Libres Afiliados...Colaboradores Asociados...

**CAPITULO QUINTO.- DE LAS ASAMBLEAS.- ARTICULO 11º.- Asambleas.-** La asamblea general de socios es el órgano supremo de la Asociación; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y puede ser ordinaria o extraordinaria. Sus resoluciones legalmente adoptadas son obligatorias aún para los ausentes o disidentes. Las asambleas ordinarias se ocuparán de cualquier asunto que no sea competencia de las asambleas extraordinarias en los términos de estos estatutos. Únicamente los socios tendrán derecho a participar y a votar en las asambleas de la Asociación.- **ARTICULO 12º.- Convocatorias.-** Las convocatorias para las asambleas de socios deberán ser hechas por el consejo de directores, por su presidente, o bien por dos de sus socios, con quince días de anticipación a la fecha señalada para su celebración mediante aviso dado por escrito... La convocatoria contendrá el orden del día, la fecha, hora y lugar para la celebración de la asamblea.- Las asambleas podrán celebrarse sin necesidad de previa convocatoria cuando estén representados todos los socios.- **ARTÍCULO 13º.- Presidencia de las asambleas.-** Las asambleas serán presididas por el presidente del consejo de directores, o bien por cualquier de los delegados de los socios

electo por mayoría de votos de los asistentes. Actuará como secretario el del propio consejo de directores, o bien cualquiera de los socios electo por mayoría de votos de los asistentes.- ARTICULO 14º.- Actas.- De toda asamblea se levantará acta en el libro respectivo, que será firmado por el presidente y secretario...CAPITULO SEPTIMO.- DE LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION.- ARTICULO 21º.- El consejo de directores.- La administración de la Asociación estará encomendada a un consejo de directores electo por la asamblea general de socios, el cual estará compuesto por un mínimo de cinco miembros... ARTICULO 25º.- Facultades del consejo de directores.- El consejo de directores es el representante legal de la Asociación y tendrá todas las facultades necesarias para llevar a cabo el objeto social, a cuyo efecto estará investido de las que señalan los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Estado de Nuevo León; en consecuencia tendrá, sin limitación alguna, los siguientes poderes generales: a) para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, estando facultado, en consecuencia, para promover y desistirse de todo tipo de recursos y juicios, incluso el de amparo; b) para administrar bienes; c) para ejercer actos de dominio; d) cambiario, para otorgar, emitir, girar, librar, aceptar, endosar, avalar o por cualquier otro concepto suscribir títulos de crédito; e) tendrá el uso de la firma social, y f) para delegar todas o algunas de sus facultades en otra u otras personas, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, los cuales podrán revocar sin causa en cualquier tiempo.- ... CAPITULO OCTAVO.- DE LAS SANCIONES Y RECURSOS EN LOS DEPORTES INVERNALES.- ARTICULO 32º.- Sanciones y recursos.- Esta Asociación se adhiere a lo que los estatutos de LA CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA precisan en su Capítulo 12, artículos 38 al 50, respecto a las sanciones a los socios que lo amerites y los recursos disponibles.-..."

**ANEXO C: CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

En los términos de lo dispuesto en el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación y de las Resoluciones Misceláneas en vigor, se exhibe y hace constar las cedulas de inscripción fiscal, registro federal de contribuyentes, de las personas que a continuación se especifican:

De los miembros del Consejo Directivo, Presidenta Hannia Vanessa Huerta González, con Registro Federal de Contribuyentes HUGH6912198X4; Vicepresidenta Daniela Garza Ortiz, con Registro Federal de Contribuyentes GAOD821124QK9; Tesorera Dulce María Rodríguez Ramírez, con Registro Federal de Contribuyentes RDRD710521PB3; Secretaria Regina Garza Lopez, con Registro Federal de Contribuyentes GALR851231GL5.

ES PRIMER TESTIMONIO de la ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,260 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA, del Libro 517 quinientos diecisiete, de mi protocolo. Se expide en 5 cinco hojas útiles, utilizadas por ambos lados, todas foliadas, selladas y rubricadas para uso de la persona moral ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, en su carácter de PARTE INTERESADA. En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 20 veinte días del mes de Octubre del año 2022 dos mil veintidós.- DOY FE.

LIC. EDMUNDO RODRIGUEZ DÁVALOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58  
RODE680319KA6



NOTARIA PÚBLICA No. 58  
TITULAR  
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

REGISTRADO BAJO EL No. 2343 VOL. 61 LIBRO 47  
CATEGORÍA III Asoc. civiles  
HORA Y FECHA DE PRESENTACION 10:07:19 AM 15/11/2022  
MONTERREY, N.L. 16 DE Nov. DE 2022

DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO  
PRIMER REGISTRADOR  
25599286/2022  
15/11/2022 10:02:19 AM  
MONTERREY



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DISTRITO DE MONTERREY  
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO  
MONTERREY, N.L.

LIC. REFUGIO DE JESÚS RODRÍGUEZ FLORES